

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25935** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 153/18, por auto de 15/03/2018 se ha declarado ANACAR PELLET S.L, con C.I.F B-93283786, y domicilio en calle Siles, n.º 64, 1 D, CP 29300 Archidona, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º Que ha sido designado Administrador Concursal don JOSÉ LUIS GALLARDO SANTAMARÍA, con teléfono de contacto 952319481 y 655823028.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [joseluisgallardo@economistas.org](mailto:joseluisgallardo@economistas.org)

Así como a la siguiente dirección postal: Avda de la Aurora, n.º 1, entreplanta, Málaga, CP 29002.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, doña Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A180030456-1